



## Resolución Directoral No. 050 -2012-AGN/OTA

Lima, 06 JUL. 2012

Visto, el Informe N° 016-2012-AGN/OTA-OA-ADQ, Memorandum N° 087-2012-AGN/OTA-OP y el Informe N° 127-2012-AGN/OTA-OPP, sobre participación en evento de capacitación;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vista, doña Lidia Ventura Contreras, Técnico Administrativo I, Nivel Remunerativo STC, actualmente desempeñando funciones en la Oficina de Abastecimiento de la Oficina Técnica Administrativa, solicitó participar en el Diplomado Especializado en Contrataciones del Estado, organizado por el Centro Peruano de Formación Continua, del 28 de Mayo al 06 de Agosto de 2012;

Que, asimismo, es política institucional propiciar la capacitación de los servidores del Archivo General de la Nación, permitiendo con ello un mejor desempeño en el desarrollo de sus funciones y una mayor contribución a la gestión de la entidad;

Que, en el inciso i) del artículo 15° de la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público, se establece que el empleado público tiene derecho a la capacitación;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1025, norma de carácter general que regula el Servicio Civil, la capacitación en las entidades públicas tiene por finalidad el desarrollo profesional, técnico y moral del personal que conforma el Sector Público, contribuyendo a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos;

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, el Decreto Legislativo N° 1025, que aprueba normas de capacitación y rendimiento en el Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Personal;

/.



1.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** la participación de doña Lidia Ventura Contreras en el "Diplomado Especializado en Contrataciones del Estado", organizado por el Centro Peruano de Formación Continua, el 28 de Mayo al 06 de Agosto de 2012;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina Financiera realice el pago por los derechos de participación de la mencionada servidora, a razón de Un Mil Veintiséis y 00/100(S/ 1.0260.00).

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER,** que la mencionada servidora, presente un Informe detallado de la capacitación recibida y su aplicabilidad en el ámbito de su competencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**ARCHIVO GENERAL DE LA NACION**

  
.....  
Lic. JESUS CAMONES FIGUEROA  
Director General  
Oficina Técnica Administrativa

